

Suerte de Alcalde y sus cumplidos con la obligación  
de encajar y defender la persona de María  
y su hijo los Pobres de Jerusalén y de tener al  
bene ficio común y cumplir en todo con la obli-  
gación de cumplir a lo que se obliga en la for-  
ma que puse y que en esta virtud y con la cali-  
dad de que esta continúa. Se tiene la obliga-  
ción y fianza que en el mismo ayuntamiento. Peo-  
rogado por el contenido D. Juan González y Bar-  
ferrán Que Decretaron en Mex. sea como con-  
fesso y de la posesión Real actual Corporal del  
quasi de oficio de Alcalde ordinario de la villa  
D. Juan González y Arce y de ella por el D. D.  
Rodrigo González Ortega su anterior y de entrego  
Ona Bata y Minia de juratoria, y las llaves de dicho  
Archivo corresponden al suso dicho, y este la me-  
ritio Chiro otros actos de posesión tomando el  
Acto que le corresponde todo ello quieto y  
pacífico. Sin Contradición alguna y lo  
pidio por testimonio que se mandó dar, y q.  
ninguna persona leynquite ni pudiese con-  
aparecerse. Y por no aver comparecido el D.  
D. Pedro de Gongora por aver manifestado  
en su fecho de esta villa sus peticiones por el  
año de su posesión para esta villa que compare-  
ciera

Añadido cluso Esta decion que firmaron  
en Mex. de quoy fue 19. se consulto al Real Consejo

D. Jorge Arce  
de Gongora  
D. Rodrigo Gonzalez  
D. Diego Maldonado  
Canciller

